

Reglamento del Concurso FES2016

Introducción

El Fondo para Emprendimientos Solidarios (FES) es creado para incentivar una sociedad y una economía más justa, inclusiva y sustentable. Interpretamos que en Uruguay existen individuos e instituciones involucrados en problemáticas sociales, pero con dificultades para ejecutar proyectos de mejora por falta de fondos. También entendemos que existen personas con compromiso social e ideas solidarias que no se llegan a lanzar por carencia de un marco de apoyo y financiación.

FES aspira a localizar estos **proyectos** y a **ayudarlos financieramente con fondos no reembolsables** para que se lleven a cabo. Idealmente, los proyectos que FES apoya son escalables y con el potencial de abarcar una población importante. La asignación de fondos se hará a través de un concurso anual que evaluará principalmente el impacto, la eficiencia en la utilización de los recursos y la capacidad de ejecución de los impulsores del proyecto.

FES es una iniciativa privada y se financia con aportes de sus socios fundadores, empresarios dispuestos a colaborar con la mejora de la realidad uruguaya.

Objetivos

El objetivo concreto es impulsar y apoyar con fondos no reembolsables a proyectos inclusivos, innovadores y sustentables que generen un cambio social profundo acompañado de valores como la equidad, el compromiso, la ética, la honestidad, la generosidad, y la sustentabilidad ambiental. Estos proyectos deben provenir de ejecutores, individuos o instituciones, con ambición de transformación social, buenas intenciones y capacidad para llevar adelante los proyectos.

Nuestros objetivos más amplios son:

- Mejorar la calidad de vida de toda la población, principalmente de las personas con menos oportunidades.
- Promover acciones y empresas sociales que ayuden a reducir el impacto que tiene el lugar de nacimiento en el desarrollo personal.
- Incentivar a personas con capacidad de acción a llevar adelante proyectos para solucionar problemáticas sociales y ambientales.
- Incentivar el relacionamiento de la comunidad de emprendedores solidarios.

¿Quién puede participar?

Pueden participar emprendedores sociales individuales, grupos de emprendedores, organizaciones no gubernamentales, comisiones barriales, centros educativos, establecidos o por establecerse, y en general cualquier organización cuya misión esté alineada con los objetivos del concurso.

La persona o institución participante debe demostrar capacidad e infraestructura para llevar adelante el proyecto y compromiso con el problema abordado.

El participante debe residir en Uruguay.

En todo caso se solicitará un único responsable por parte del ejecutor del proyecto ante el FES.

Problemáticas a abordar

Los proyectos pueden atacar problemas de diferentes áreas como:

- Educación.
- Pobreza e inclusión Social.
- Salud y bienestar en infancia y tercera edad.
- Nutrición y alimentación. Agricultura familiar.

Proyectos elegibles

Los proyectos deben:

- Generar impacto social positivo a corto y largo plazo en Uruguay.
- Demostrar viabilidad de ejecución, económica, social y ambiental.
- Dar evidencia sólida de las capacidades del líder del proyecto para llevarlo adelante.
- Ser concretos en sus objetivos y acciones, con resultados mensurables.
- Involucrar a los beneficiarios, incentivar la autoconfianza y no ser exclusivamente asistencialistas.
- Contar a la fecha de recibir el apoyo con las autorizaciones y/o permisos correspondientes para la implementación de las actividades.

Preferencias importantes

Además incentivamos a que los proyectos tengan alguna de estas cualidades:

- Alto impacto en relación a los fondos invertidos; generalmente consideramos que inversiones en activos fijos no productivos (inmobiliarios por ejemplo) son demasiado intensivos en capital frente al retorno que brindan.
- Sustentabilidad económica y capacidad de gestión una vez utilizados los fondos otorgados.
- Innovación en el diseño o la puesta en práctica del servicio brindado.

- Escalabilidad para que se pueda reproducir en otros lugares.
- Orientación del fondeo hacia gastos no recurrentes evitando idealmente los rubros como: costos de alquiler de oficinas, pago de servicios, gastos bancarios y administrativos, viáticos, combustible, mantenimiento y reparaciones de maquinaria de proyectos ya existentes.

Proyectos no elegibles

Estos fondos no son aplicables para los siguientes objetivos:

- Investigaciones.
- Relevamientos.
- Becas personales para estudio.

Programas

Los programas están separados por los montos solicitados. Dependiendo de la dimensión del proyecto se solicitará mayor detalle en la planeación, más certezas de funcionamiento y más indicadores objetivos de los resultados.

Las características singulares de cada proyecto son:

Ideas concretas o Proyectos piloto.

Monto: menor a USD 25,000

- Prototipos o proyectos piloto que aspiran a crecer y necesitan una validación.
- Proyectos de tamaño reducido, pero con objetivos claros y de alto impacto en la población que benefician.
- De rápida y fácil ejecución, con mecanismos e indicadores de seguimiento simples.

Haciendo el cambio

Monto: de USD 25,000 a USD 75,000

- Con impacto en gran cantidad de personas.
- Conocimiento profundo de población beneficiada y de las causas y efectos problema.
- Plan coherente y sólido, con actividades diferenciadas, responsables perfectamente identificados, metas concretas y un seguimiento bien definido.

Grandes proyectos

Monto: de más de USD 75,000

- Alto impacto en la sociedad; que marque un antes y un después.

- Diagnóstico profundo y preciso del problema y sus causas y efectos. Entendimiento analítico de la situación de partida y de los objetivos a alcanzar a través de indicadores claros.
- Plan detallado, con desembolsos atados a hitos y mecanismos de seguimiento cuantitativos.
- Líder de proyecto que genere mucha certeza de ejecución.
- Alto grado de confiabilidad en resultados.

Fondos disponibles

En esta oportunidad FES dispone de un máximo de USD 500,000 para adjudicar a proyectos solidarios que se presenten a este concurso.

No existe una distribución prevista entre los distintos programas. Tampoco existe un compromiso de desembolsar todo el capital si no se reciben proyectos que sean aprobados por los jurados.

Horizonte temporal

Los objetivos propuestos deberán tener un horizonte de 6 a 12 meses. Los fondos otorgados se deberán utilizar dentro de ese período.

Calificación del proyecto

El concurso consta de 2 etapas. En la primera se realizará una pre-selección de proyectos analizando la Ficha de Presentación de Proyectos (que se encuentra en la última sección de estas bases). Es posible que FES se comuniquen vía email en esta etapa para aclarar algún punto de la Ficha. En la segunda etapa se pedirá información más concreta acerca del proyecto y se realizará una entrevista personal con el ejecutor del proyecto.

La valuación se centrará en el costo-beneficio social del proyecto y en la ejecución eficiente.

El proyecto se calificará con un análisis multicriterio teniendo en cuenta:

- Aspecto Social: Relevancia del proyecto, Población beneficiada, Impacto social y ambiental, Cobertura existente de los productos o servicios que se desean brindar.
- Aspecto Técnico: Coherencia del proyecto, Eficacia, Participación de la población beneficiada, Sustentabilidad, Innovación, Escalabilidad y Mensurabilidad de cumplimiento de objetivos.
- Aspecto Económico: Eficiencia en el costo del proyecto, Costos totales del proyectos, Beneficios sociales del proyecto
- Aspecto Líder del proyecto: Experiencia y/o educación del emprendedor, Capacidad para llevar adelante el proyecto, Involucramiento con el proyecto.

Cronograma

| | |
|---|-----------------------------------|
| Plazo para la primera entrega | 31 de mayo de 2016 |
| Anuncio a quiénes pasan a segunda instancia | 15 de junio 2016 – a confirmar |
| Plazo para segunda entrega | 30 de junio de 2016 – a confirmar |
| Anuncio de proyectos elegidos | 15 de julio de 2016 – a confirmar |

FES se reserva el derecho de modificar las fechas del cronograma.

Monitoreo y rendición de cuentas

El ejecutor del proyecto social deberá presentar dos informes a FES:

- 1) Un informe de Avance de Gestión y Financiero a mitad del proyecto, firmado por el responsable del proyecto y un testigo. El informe debe ser entregado vía correo electrónico, con posibilidad de entregar registros multimedia que acrediten la concreción de las actividades.
- 2) Un informe final del proyecto, firmado por el responsable del proyecto y un testigo. El informe debe ser entregado en papel y en formato digital, con posibilidad de entregar registros multimedia que expliquen en mayor medida el trabajo realizado y sus resultados. Este informe deberá seguir las pautas del documento Informe Final de FES.

Además de estos dos informes puntuales, el ejecutor deberá rendir cuentas de la aplicación de fondos y su comprobación.

Según el proyecto se podrá pedir más información y reportes. Esto estará especificado antes de firmar el convenio de aplicación de fondos.

Mecanismo de transferencias de recursos

Una vez aceptado el proyecto, FES procederá a suscribir el convenio de ejecución de proyecto y entregará los recursos adjudicados en los plazos según lo acordado antes de firmar el convenio.

Cada desembolso se adjudicará luego de una certificación de que los fondos anteriores fueron correctamente atribuidos y se han logrado los hitos especificados en el convenio en caso que se hubieran detallado metas concretas por etapa.

A mitad del proyecto el ejecutor deberá presentar un informe de Avance de Gestión y Financiero, necesario para la continuación del financiamiento del proyecto.

Los proyectos de más de USD 25.000 deben presentar un borrador del Informe Final de Gestión y Financiero antes de recibir el último 10% del financiamiento.

Postulaciones

Los postulantes deberán presentar su candidatura enviando la Ficha de Presentación de Proyectos vía correo electrónico a la casilla proyectos@fes.uy. La Ficha de Presentación de Proyectos la podrán descargar de la página web del Fondo para Emprendimientos Sociales www.fes.uy. El plazo máximo para la remisión de la propuesta será el 31 de mayo de 2016 a las 23:00 hs. quedando cerrado definitivamente el presente concurso.

El asunto del correo que se envíe para la postulación debe tener el nombre del proyecto. En el cuerpo del correo debe especificar en qué programa desean participar (Ideas concretas y Proyectos Piloto, Haciendo el cambio o Grandes proyectos) y cuál es la temática del proyecto (Educación, Inclusión social, Salud, y/o Alimentación).

La inscripción para participar en el concurso es totalmente gratuita e implica la aceptación de este reglamento y sus condiciones.

Consultas específicas sobre las bases del concurso

Se puede consultar la sección Preguntas Frecuentes de la página web de FES www.fes.uy por consultas que surjan al momento de llenar la Ficha de Presentación del Proyecto.

Si la consulta no es evacuada en la página web, puede contactarse con FES a través del correo electrónico consultas@fes.uy. Las consultas deberán ser concretas y específicas.

Obligaciones de los participantes

Deberán estar dispuestos a que el Fondo para Emprendimientos Solidarios verifique la información proporcionada y colaborar en ese sentido.

Deberán emplear los fondos otorgados por el FES únicamente en el proyecto aceptado y en las acciones presentadas como parte del proyecto aceptado.

Deberán estar dispuestos a dar a conocer en forma pública el proyecto financiado por el FES.

Consideraciones finales

Las situaciones no previstas por el presente documento serán resueltas por el Jurado y el Fondo para Emprendimientos Solidarios (FES) siendo su decisión inapelable. El FES se reserva el derecho de modificar los plazos y las fechas establecidas anteriormente, como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar el concurso y sus bases en caso fortuito o de fuerza mayor, o ante circunstancias que a criterio del FES así lo justifiquen. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de FES dará derecho al participante a reclamo alguno.

Los nombres de participantes que hayan recibido financiamiento podrán ser publicados por el FES en la página de Internet de FES, www.fes.uy, o donde el FES lo considere. Se considerará que los participantes en el concurso han prestado su consentimiento expreso al respecto al presentar el formulario por vía electrónica.